



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4291

Miércoles 3 de setiembre de 1997

Tabla de conrenido.

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. ACTAS. Aprobación. 4287, 4289	2
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
4. SEDE DE GUANACASTE. Solicitud para colocaciun de placa. Se devuelve dictamen.....	7
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para Griselda Ugalde S.....	11
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Director a.i.	12
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para Mitry Breedy.....	12
8. COMISION AD-HOC. Para analizar marco constitucional, estatutario y reglamentario de requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puestos en U.C.R.	12
9. PREVENCION CONTRA EL DENGUE. Posición de U.C.R.	14

Acta de la sesión ordinaria N°4291 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles tres de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Lic. Mitry Breedy, Representante de los Colegios Profesionales y Sr. Leonardo Salas Quirós, Representante Estudiantil.

Ausentes con excusa: Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras y Sr. Esteban Izaguirre, Representante Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa Mora M.Sc. y Sr. Leonardo Salas.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación una ampliación de la agenda, para conocer los siguientes asuntos:

1. Permiso del Lic. Mitry Breedy González, Representante de los Colegios Profesionales, para ausentarse de las sesiones los días 9,10, 16 y 17 de setiembre de 1997.

2. Nombramiento de una Comisión Ad Hoc para que analice lo referente al requisito de nacionalidad para los diferentes cargos y puestos de dirección y coordinación en la Universidad de Costa Rica.

3. Posición de la Universidad de Costa Rica ante la Alerta Roja del Dengue.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco V. Fournier M.Sc.,

Lic Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Permiso del Lic. Mitry Breedy González, Representante de los Colegios Profesionales, para ausentarse de las sesiones los días 9,10, 16 y 17 de setiembre de 1997.

2. Nombramiento de una Comisión Ad Hoc para que analice lo referente al requisito de nacionalidad para los diferentes cargos y puestos de dirección y coordinación en la Universidad de Costa Rica.

3. Posición de la Universidad de Costa Rica ante la Alerta Roja del Dengue.

ARTICULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4287 y 4289.

En discusión el acta de la sesión No. 4287.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión No. 4287 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco V. Fournier M.Sc., Lic Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4289.





Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión No. 4287 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco V. Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4287 y 4289.

ARTICULO 3

La Comisión de Política Académica presenta para la ratificación por parte del Consejo Universitario, las solicitudes de viáticos de los señores: Violeta Palavicini Campos, Ismael Mazón González, Manuel María Murillo Castro, Luis Camacho Naranjo y Rigoberto Blanco Sáenz.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. expone las solicitudes.

Da lectura a una carta de la Rectoría, relativa a la solicitud del Prof. Ismael Mazón González, que dice lo siguiente:

"Me permito adjuntar una nueva solicitud, en la cual el Prof. Mazón solicita se le complemente la suma de quinientos treinta dólares para un total de mil treinta dólares.

Como es de su conocimiento, el profesor Mazón González participará en la Primera reunión del Proyecto ALFA: Automatización Industrial Robusta, auspiciada por el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Toulouse, Francia, por realizarse en la Universidad de Zaragoza, España, del 19 al 21 de setiembre próximo."

Agrega Marco V. Fournier M.Sc., que comentó con el señor Rector varios aspectos del

procedimiento actual para la aprobación de viáticos. Hay asuntos que le preocupan y que podrían ser complementarios si los trabajan conjuntamente. Uno es que en el pasado se otorgaba viáticos a los funcionarios que llevaban una ponencia, ahora se está dando para cualquier tipo de actividad académica. Por otro lado, se están aprobando viáticos a funcionarios, cuando a la Universidad le conviene, obligándolos en algunos casos a poner sus aportes personales. Considera que deberían hacer una combinación, restringiendo la aprobación de viáticos a aquellos que no llevan ponencias, para poderle dar a aquellos que van en cumplimiento de sus funciones. Este sería el caso del Prof. Ismael Mazón.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que para el presupuesto del año entrante, la Administración conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, está analizando cuáles son los requerimientos que va a imponer la participación en las Redes ALFA. Generalmente, la Red ALFA, una vez aprobada formalmente en su etapa de ejecución, contempla gastos para los viajes y las reuniones, pero en la etapa de formulación y las primeras reuniones, las instituciones tienen que cubrir los gastos. Los viáticos en cuestión deben verlos como una inversión, para ser restituidos a mediano plazo, cuando la Red aporte los recursos para ese tipo de actividades.

Agrega que conversó hoy con Marco V. Fournier M.Sc., por cuanto recibió un informe de la partida de viáticos, en la cual queda medio millón de colones disponibles. Van a hacerle de nuevo un refuerzo, pero están siendo muy estrictos en el trámite de las diferentes propuestas. Opina que lo expresado por Marco V. Fournier M.Sc. es cierto, habría que comenzar a diferenciar lo antes señalado. Esta sería una propuesta que deben hacer a las Vicerrektorías. Por ejemplo, si el profesor hace una presentación de poster, que se otorguen trescientos dólares; si es una presentación oral, que sean quinientos dólares, evaluar la naturaleza misma del congreso, si es regional, mundial o internacional. La idea es no otorgar a todos los quinientos dólares, sino que haya una serie de mediciones con respecto al

impacto de la actividad, para asignar los fondos y obtener mayor rentabilidad del aporte económico. Lógicamente, eso implica más trabajo, que por el momento lo está haciendo él en la Rectoría, pero que deben hacerlo las Vicerrectorías, en el trámite de las solicitudes.

Hace notar que en las solicitudes de viáticos se están comenzando a ver montos que no son los quinientos dólares, sino menores, porque están tratando de lograr una mejor utilización de los recursos.

EL LIC. MITRY BREEDY considera importante hacer la revisión sobre el otorgamiento de los viáticos a los que representan a la Universidad. Añade que usualmente los que llevan ponencias son invitados por los organizadores de los eventos para que lleven la ponencia y normalmente pagan todos los viáticos. Eso también hay que revisarlo.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que durante los cuatro años que ha laborado en este Organó Colegiado ha visto que hay una conveniencia institucional en el proceso de viáticos. Hay una conveniencia profesional, que también es favorable para la Institución. Hay un aspecto de presupuesto, hasta dónde se puede manejar viáticos o no y hay un cuarto elemento que es el principio de equidad institucional. Cómo hacer para que todos, en las distintas áreas puedan participar. Estos son los cuatro parámetros. Luego deben considerar quién es el que los hace. Opina que la Administración es la que debe velar por un análisis y al Plenario debe venir muy claro lo que la Administración manda, al Consejo Universitario no le compete valorar todos los aspectos que dieron origen al proceso de una solicitud de viáticos. Estima que los quinientos dólares no pueden ser el patrón, puede tenerse como elemento del presupuesto pero hay elementos por encima de los quinientos dólares, depende de dónde vaya el solicitante y a qué vaya.

Adicionalmente, considera que las personas que envíen las solicitudes las deben analizar muy bien antes de que empiece el proceso. Opina que a veces no está todo el análisis, no a nivel de

Rectoría, sino en el paso anterior y no se le da la importancia que merece el manejo de viáticos.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que las diferentes áreas tienen prácticas diferentes, en cuanto a las invitaciones a congresos. Por tanto, es muy delicado hacer reglas muy estrictas con respecto a una gran cantidad de criterios. Por ejemplo, en los grandes congresos internacionales hay aproximadamente unos diez expositores invitados, pero uno puede pedir inscripción, sea para presentar una comunicación oral o para presentar un poster. Estima que deben promover el participar en la presentación de comunicaciones orales, por el prestigio y el impacto que pueda tener la comunicación oral, y dejar con menor apoyo lo que son los posters. En las comunicaciones orales, generalmente el investigador o la institución tienen que sufragar los gastos o dar un apoyo parcial para viáticos o pasajes.

Agrega que tiene razón Jorge Fonseca M.Sc., al comentar que el filtro fundamental son: primero, los Decanos, un filtro que debería funcionar mejor. Para el Decano es más fácil decir que se le dé quinientos dólares al interesado, que entrar a analizar las diferentes situaciones. Van a tener que entrar en una educación al respecto para los Decanos. Deberán tomarse en cuenta una serie de aspectos tales, como considerar la conveniencia institucional, la conveniencia para la unidad académica y para el profesor, cuánto ha repartido -como Decano- entre las diferentes unidades académicas de su Decanato, si está dividida en escuelas, y analizar la naturaleza de la reunión. No hacerlo en un formulario, sino que escriba un párrafo en su carta de recomendación. Subraya que deben basarse en una recomendación explícita, más allá que llenar una serie de casillas, las cuales se llenan sistemáticamente. Esta sería la propuesta, hasta final del presente año.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que está convencido de que este asunto básicamente se maneja a nivel de Administración y de Administración Docente, en cuanto a Directores de Escuelas o de otras unidades.





Señala que está totalmente de acuerdo en apoyar la asignación de fondos para asistir a actividades internacionales, donde está la posición de la Universidad, ya que el intercambio académico es básico para el desarrollo, tanto de la Institución como del individuo que participa en ese tipo de actividades.

Agrega que en este Plenario -y particularmente él- se han cuestionado, una y otra vez, el tipo de asignación que hacen en este momento.

En las solicitudes de viáticos de hoy, tienen varios ejemplos de esta situación no clara. En estas solicitudes vienen un aporte del presupuesto ordinario de la Institución, esto es lo que llamaría "viáticos en sentido estricto" o como dice el Reglamento: asignación de fondos para participación internacional, eso está bien. Sin embargo, en el primer ejemplo, se señala: "\$510 FUNDEVI ...", o sea son fondos provenientes de otro lado. Pregunta ¿si le corresponde a este Plenario o no, aprobar esos fondos?. En el caso tres se señala: "\$400 Fondo Restringido No.309". Pregunta ¿les corresponde aprobar eso, si o no?, puesto que, según les han explicado en otras ocasiones, los fondos restringidos forman parte del presupuesto ordinario de la Institución. Por tanto, esos cuatrocientos dólares deberían estar en la columna de "Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad" y no en la de "Otros aportes". La última solicitud de hoy indica: "\$300 CELEQ". CELEQ es una unidad académica de la Universidad de Costa Rica, es un centro de investigación sin ninguna prerrogativa especial, ¿de dónde sale ese dinero?, ¿es aporte ordinario de la Institución, si o no?. En este último caso, le preocupa que el interesado, quien es un excelente químico, tenga que aportar una suma mayor a la que la Institución le otorga, por participar en una actividad estrictamente académica.

Agrega que, queda por fuera las empresas auxiliares. El señor Rector recordará que hace algunos meses, Marco V. Fournier M.Sc. y él, insistieron en que se les aclarara la situación de algunas personas de la Facultad de Letras que asisten a actividades internacionales con fondos de empresas auxiliares. Se les explicó que no se preocuparan porque la empresa auxiliar se lleva a la Asamblea de Escuela, según sea el caso, y ahí se vota democráticamente a quien se le asignan los viáticos. A eso no se le llamarían viáticos, son fondos. Si son fondos de empresa auxiliar, que forma parte del presupuesto ordinario de la Universidad, la cadena argumental continua: no le corresponde a una Asamblea de Escuela asignar el gasto presupuestario, puesto que eso está perfectamente definido por las normas que provienen desde la Contraloría General de la República. Como observación, sin ánimo de molestar a nadie, señala que

desde que empezaron a hacer estas preguntas, con respuestas no completas, no volvieron a aparecer este tipo de solicitudes. Podría suceder que en los últimos meses, no ha habido actividades académicas en la Facultad de Letras, pudiera suceder que decidieron no pedir el complemento de viáticos al Consejo Universitario, no lo sabe. Desea plantear que existe una gran cantidad de fuentes de financiamiento, muchas de ellas, como viáticos en sentido estricto, que le corresponden al Consejo Universitario. Luego existen fondos restringidos, empresas auxiliares, FUNDEVI, otros. Se pregunta sobre el quinto caso de solicitud de viáticos del día de hoy, ¿en qué condición están los \$300 de CELEQ? Porque son dineros que como Organismo tienen que dar cuenta ante la Contraloría General de la República. Reconoce que el Dr. Macaya ha estado tratando de sistematizar esto. Sí le preocupó cuando el señor Rector informó que el fondo de viáticos está prácticamente agotado y todavía faltan tres meses para finalizar el año. Recalca que está agotado el fondo de viáticos en sentido estricto, pero hay otros fondos. Lo que debe hacerse es un gran esfuerzo para determinar el gasto real del presupuesto de la Institución, para definir políticas muy claras, tomando en cuenta que no se puede ser tan restringido ni tan crítico, imposibilitando la participación de los académicos, que van a hacer trabajos de proyectos internacionales.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. opina que ese fondo restringido o empresa auxiliar debe estar aparte, para poder hacer los controles antes señalados, que está saliendo del fondo asignado para viáticos y que proviene de otros lados. Desde que el Dr. Luis Estrada y él lo plantearon, cuando viene un aporte de los fondos, o de las fundaciones, ha estado exigiendo que se indique por escrito si está previsto en el presupuesto institucional, para aprobar dicen que sí siempre. En la elaboración de los presupuestos de empresas auxiliares, fondos restringidos y fundaciones, habría que ver cuánto se puede destinar para viajes. Prefiere que se le dé a un investigador dinero para que vaya a un evento internacional que darle sobresueldo. Al mismo tiempo, se debe determinar la forma para que esos presupuestos se desarrollen de la manera más racional posible.

Hace notar que para el Prof. Luis Camacho, se indica que los organizadores cubrirán los pasajes, hospedaje y alimentación, además de los quinientos dólares que aporta la Institución.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que para esos casos, se solicita una liquidación de los viáticos al final. Eso es lo que todos los

Vicerrectores están haciendo. No siempre se devuelve todo, debido a los gastos sustantivos que se presentan.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del Prof. Luis Camacho Naranjo, según los artículos 9, inciso d) y 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, que se refiere a no haber viajado durante el año.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ocho.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación la ratificación de los demás viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Jorge Fonseca M.Sc., Sr. Leonardo Salas, Lic. Mitry Breedy y Marco V. Fournier M.Sc.

TOTAL: ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se encontraba ausente Walter Canessa M.Sc. en el momento de la votación.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA: Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Palavicini Campos Violeta	CICAP	Directora	Cali, Colombia	16 al 20 set.	XI Congreso Latinoamericano sobre Espíritu Empresarial	\$382 pasajes, gastos de salida	\$510 FUNDEVI Proyecto 005
Mazón González Ismael	Ing. Eléctrica	Catedrático	Zaragoza, España	17 al 22 set.	Proyecto ALFA: Automatización Industrial Robusta.	\$1.030 viáticos y gastos de salida	\$1200 Proyecto AIR
Murillo Castro Manuel Ma.	Asuntos Internacionales	Catedrático-Director	Salamanca, España	29 set. al 8 oct.	Reunión Red ALFA- IRO-NET	\$500 viáticos	\$1370,25 Prog. Alfa Red \$400 Fondo Restringido #309
Camacho Naranjo Luis (*)	Vic. Docencia	Catedrático	Montelimar, Nicaragua	5 al 9 set.	Reunión Técnica de la Red Alfa EVALUNA	\$281 viáticos, visa y gastos de salida	Organizadores: pasajes, hospedaje, alimentación
Blanco Sáenz Rigoberto	CELEQ	Catedrático	San Diego, E.E.U.U.	7 al 11 set.	111th. AOAC International Annual Meeting and Exposition	\$500 pasajes	\$300 CELEQ \$1065 aporte personal

(*) Se levanta el requisito estipulado en artículo 9 inciso d) del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

ACUERDO FIRME





EL DR. LUIS ESTRADA hace notar que aplicaron el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, que señala que el Consejo Universitario puede levantar cualquier de los requisitos señalados en el artículo 9, si así lo deciden, en votación secreta, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros. No sabe si en el momento de la votación estaban exactamente las dos terceras partes de la totalidad de los miembros. Esta situación se dió hace poco. Obviamente la totalidad de los miembros, salvo circunstancias excepcionales, porque el Ministro de Educación forma parte del Consejo pero no asiste. De modo que al pedir ese requisito, cada vez que se tenga que votar con esa restricción, no se está pidiendo de hecho las dos terceras partes, se está pidiendo un porcentaje mayor. Porcentaje, que en este caso que acaban de votar sube, puesto que alguien estaba fuera de la Sala en el momento de la votación y otros miembros estaban con permiso. Su inquietud va en pedir en ese Reglamento esa mayoría tan calificada, tomando en cuenta que de los doce miembros, uno nunca está y que la ausencia al menos de uno, baja radicalmente el porcentaje. Le parece conveniente revisar la mayoría calificada señalada en el artículo en cuestión porque no le parece razonable que para un levantamiento de requisito de esta naturaleza no se exija lo normal. Si para la mayoría de los viáticos se vota por mayoría simple, le parece que el levantamiento de este tipo de requisitos debe ser por la misma mayoría simple.

ARTICULO 4

La Comisión de Especial, formada por Walter Canessa, M.Sc., Coordinador, el Lic. Gilbert Muñoz y el estudiante Esteban Izaguirre, presenta el dictamen CE-DIC 16-97B, en relación con la solicitud de la Asamblea de Sede para colocar una placa como homenaje a los ex- directores de la Sede Regional de Guanacaste.

WALTER CANESSA M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.-La Asamblea de Sede en su sesión 04-97, artículo 3, punto 2, del 02 de julio de 1997, aprobó por unanimidad la moción para rendir homenaje a los Ex-Directores de la Sede de Guanacaste, por medio de una placa.

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario solicitud de la Sede Regional de Guanacaste, mediante la cual requiere autorización para colocar una placa como homenaje a Ex-Directores de esa Sede. (RCU-132-97).

3.-Los artículos 10 y 11 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, indican:

"Artículo 10...El Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada de la Asamblea de Facultad o Escuela o del Consejo Asesor de la Vicerrectoría que desea rendir el homenaje".

"Artículo 11.- El Consejo de Rectoría designará y nombrará el funcionamiento de una Comisión Especial de Honores y Distinciones que determinará las normas en cuanto a la forma, tamaño, ubicación y, tipos de inscripción, placas o monumentos, que hayan sido acordados por el Consejo Universitario."

4.-El Consejo Universitario en la sesión 4282, acordó nombrar una Comisión Especial para el estudio de esta solicitud, integrada por las siguientes personas: Walter Canessa, M.Sc., Coordinador; Lic. Gilbert Muñoz y Esteban Izaguirre.

ANALISIS:

La Rectoría eleva al Consejo Universitario para su respectivo estudio, solicitud del Director de la Sede Regional de Guanacaste, quien solicita autorización para colocar una placa como homenaje a Ex-Directores de esa Sede.

La Asamblea de Sede en sesión 04-97, artículo 3, punto 2, del 2 de julio de 1997, aprobó por unanimidad la moción para rendir homenaje a los Ex-Directores de la Sede, por medio de una placa que sería develizada el próximo 24 de setiembre de 1997, en una Asamblea con motivo de estar celebrando la Sede de Guanacaste su XXV Aniversario.

El texto que presentan para la placa es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE GUANACASTE
XXV ANIVERSARIO
A

Dr. Guillermo Molina G.
1972

Ing. Saúl Ruiz B.
1982-1986



normas en cuanto a la forma, tamaño, ubicación y tipos de inscripción, placas o monumentos que hayan sido acordados por el Consejo Universitario". Esta misma comisión puede cambiar la forma como esté establecida esta placa. Por supuesto que es parte de las inconsistencias que tiene el mencionado Reglamento.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. sugiere modificar el acuerdo 1 en su segunda frase que dice: "El contenido del texto que contiene..."

GRISELDA UGALDE M.Sc. aclara que lo que señala el artículo 11 del Reglamento para conferir honores y distinciones en torno a la Comisión Especial es que debe presentar el proyecto sobre la organización del acto, lo cual fue aprobado por este Plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que en la propuesta el asunto está mal planteado puesto que dice: "Solicitud del Director.." y más adelante en el acuerdo se habla de que: "Se acoge la solicitud de la Sede...". No es ni uno ni el otro, es la Asamblea, de manera que hay que corregir ambas cosas. Primero el asunto y después el acuerdo.

En la página 3, primer párrafo, donde se explica la aclaración que hizo el Director de la Sede de Guanacaste, no entiende el contenido de la aclaración, que dice: "que la solicitud para develización de esta placa está vinculada con la primera placa que el Consejo Universitario autorizó para ser colocada en esta Sede...En su oportunidad no se solicitó un único reconocimiento de este tipo por el tamaño que alcanzaría la placa...", ese argumento no le parece nada académico. Que la Sede efectuó un proceso para celebrar sus veinticinco años le parece muy bien, pero esta justificación no le parece atinente y es la única explicación que encuentra para colocar esta otra placa.

En el primer considerando aparece algo que le molesta, porque más arriba aparece "ex directores" con minúscula, que no debe ser porque no están calificados. En el primer considerando se indica Ex-Directores como

mayúscula. Manifiesta que se está hablando en sentido genérico, cuando se habla de los presidentes de la República no se pone con mayúscula o los miembros del Consejo Unviersitario. Esos son criterios, personalmente no le satisface mucho mayusculizar el nombre de los ex directores, que aparece en el primer considerando y otros. Subraya que le molesta más que en la tercera línea del primer considerando aparece el término "Sede de Guanacaste", lo mismo aparece en la propuesta de texto que envió la Asamblea de Sede. Si se revisa su intervención, oyendo la grabación, notarán que hasta ahora se ha limitado a decir "Sede", ni ha dicho Sede de Guanacaste, ni Sede Regional de Guanacaste. Tiene entendido que las instancias de la división académica de la Institución reciben un nombre, así como existe la Escuela de Psicología o la Facultad de Farmacia, también existen las Sedes... Habría que revisar, no quiere afirmar que es de una u otra forma, porque no lo tiene muy claro pero, o bien se llaman Sedes Regionales de Guanacaste, del Atlántico, etcétera, o bien se llaman Sedes del Atlántico, de Guanacaste, etcétera. Deben ser consecuentes con la nomenclatura. Considera que eso hay que revisarlo para que queda bien claro cual es el nombre oficial de las sedes.

Le indican que en el artículo 108 bis del Estatuto Orgánico aparece el nombre de Sedes Regionales.

Da lectura el Dr. Luis Estrada al mencionado artículo del Estatuto Orgánico que dice: "Sedes Regionales".

Agrega que cuando fueron a la develización de la primera placa él hizo esta observación porque la primera placa decía Sede de Guanacaste. Hizo la observación a algunos estimables compañeros y amigos en Guanacaste.

Hace notar que sistemáticamente la Sede Regional de Guanacaste omite el término "Regional", no quiere decir que lo escrito haya que cambiarlo, antes se llamaba Centro Regional, mañana se puede eliminar lo "Regional" o la

Universidad de Costa Rica, como pretenden algunos. Deben tener claro que en el contexto en que estamos las cosas cambian. Pero deben respetar lo que existe en este momento.

GRISELDA UGALDE M.Sc. manifiesta al Dr. Estrada que la placa ya está hecha.

EL DR. LUIS ESTRADA recalca que tienen que ser consecuentes los mismos miembros del Consejo Universitario. En los considerandos que habla de "Sede de Guanacaste" y en el acuerdo 1 se indica "Sede Regional de Guanacaste". Si los miembros de este Organismo Colegiado dan un mal ejemplo, cómo van a pedir que se respete la nomenclatura.

Manifiesta que en el segundo renglón del acuerdo 1 hay algo que también le molesta mucho. Dicho acuerdo dice: "Acoger la solicitud de la Sede Regional de Guanacaste y autorizarles" "autorizarles" es un mal uso del castellano, no es español, ¿a quién se autoriza?, es a la Sede, no a un grupo llamado "les". Continúa el texto: "...para colocar una placa como homenaje a Ex-Directores de esa Institución...", lo cual le parece que también es muy serio. La Institución es la Universidad de Costa Rica, la Sede Regional de Guanacaste no es una "Institución", salvo mejor criterio.

Agrega que en cuanto al texto, si lamentablemente ya está hecha la placa, las observaciones anteriores las apoya, el texto debe estar ajustado a lo que debe ser y no está de acuerdo en que si ya está la placa hecha se deba autorizar.

EL LIC. MITRY BREEDY se manifiesta en contra de este acuerdo por cuanto esta placa, en algún momento, se convertirá en una placa discriminatoria, salvo que el acuerdo diga que cada cierto tiempo se le dará una placa a los ex-directores de esa entidad en un homenaje a su labor o desempeño.

Sugiere que se separe el acuerdo porque sí está de acuerdo en el No. 2, mediante el cual se solicita a la Comisión de Reglamento para revisar el articulado del Reglamento para conferir honores y distinciones, pero no está de acuerdo en

acoger la solicitud de la Sede Regional para la elaboración de esta placa.

WALTER CANESSA M.Sc. sugiere devolver este dictamen a la Comisión. Considera muy válidos los argumentos. Estima conveniente que se haga un alto en esta situación y se indique a quien corresponda, cuáles son las reglas del juego. En cuanto al aspecto de discriminación que expresa el Lic. BreedY, no cree que sea del caso porque eso sucede cuanto hay alguna celebración específica. Las demás opiniones le parece importante tomarlas en cuenta. Subraya que lo más prudente es devolverlo a la Comisión Especial y hacer las gestiones ante la Sede Regional de Guanacaste, para que hagan las modificaciones pertinentes y presenten de nuevo la solicitud.

JORGE FONSECA M.Sc. hace notar que la placa ya está hecha.

WALTER CANESSA M. Sc. opina que se deberá hacer de nuevo.

GRISELDA UGALDE M.Sc. manifiesta se puede acelerar el proceso en consideración del compañero de la Sede Regional, quien necesita que esta presentación quede lo mejor posible para evitarle una situación incómoda. Considera que como solidaridad es importante que se recupere, se haga la revisión y sobretodo hay que dejar muy claro con la Sede de que la placa la tienen que volver a hacer. Es la segunda vez que la Sede hace las placas y tienen que aplicar el Reglamento.

WALTER CANESSA M.Sc. señala que no se siente incómodo con esta situación porque había hablado con el Director de la Sede Regional de Guanacaste y le había externado ciertos comentarios e incomodidades que se estaba presentando con la solicitud. A raíz de eso, el señor Director de la Sede Regional de Guanacaste envió la nota aclaratoria, cuyos argumentos no son muy convincentes.

JORGE FONSECA M.Sc. subraya la conveniencia de devolver el dictamen a la





Comisión Especial y no votarlo hoy. Sugiere, para que el cambio no sea muy radical, que la placa diga "...A: (citar a todas las personas)"; agregar las mayúsculas como decía el Dr. Luis Estrada. Luego seguiría: "Directores de esta Unidad Académica...", que iría arriba, diferenciando el espacio de lo que es el agradecimiento.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el Lic. Mitry Breedy tiene razón en su apreciación, de que las placas son discriminatorias, porque se trata de 25 años de gestión, y el Director actual ha contribuido en el desarrollo de la Sede, con su quehacer por más de cuatro años, y su nombre debería aparecer dentro de la placa, en aras de hacer justicia. Tampoco entiende por qué se excluye a los directores, que fungieron a partir de 1994. Entonces que la placa diga que se trata de "ex-directores", porque, de lo contrario, habría que incluir al Director actual.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación la devolución de la propuesta a la Comisión Ad hoc y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc..

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Lic. Mitry Breedy. 

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA: devolver el dictamen a la Comisión Ad hoc para que tome en cuenta las observaciones hechas en el Plenario y presente una nueva recomendación.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario conoce una solicitud de permiso de su Directora, para ausentarse de las actividades en este Organismo Colegiado, del 4 al 9 de setiembre de 1997, en razón de haber sido invitada por la Organización Mundial de la Salud para participar en la reunión de expertos sobre

salud materno-infantil que se celebrará en Tlaxcala, México, en el Centro Recreacional "La Trinidad".

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO explica que la invitación ha sido girada por la Organización Panamericana de la Salud y por la Organización Mundial de la Salud como parte del trabajo que personalmente ha venido desarrollando desde hace cinco años. Ha enviado informes periódicos, cuyas copias también ha hecho circular entre los miembros de este Consejo. Se trata de un proyecto centroamericano y ahora se trata de realizar una reunión del Grupo de Consulta sobre Salud Reproductiva, con el propósito de elaborar un trabajo relativo al análisis prospectivo de la enseñanza de la Salud Reproductiva en enfermería. La Universidad de Costa Rica no tiene que hacer ninguna erogación porque los organismos encargados cubrirán todos sus gastos.

Somete a votación la solicitud de permiso y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa y Dr. Gabriel Macaya

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar Griselda Ugalde, M. Sc., de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de su Directora, Griselda Ugalde S., M. Sc., ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las actividades en este Organismo Colegiado, del 4 al 9 de setiembre de 1997. Griselda Ugalde S., M. Sc. ha sido invitada por la Organización Mundial de la Salud para que participe en la reunión de expertos sobre salud materno-infantil por celebrarse en Tlaxcala, México, en el Centro Recreacional "La Trinidad".

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 32 del Estatuto Orgánico procede a nombrar a un Director Interino del Consejo Universitario.

La señora Directora del Consejo Universitario solicita a los miembros del Plenario que propongan candidatos.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. propone el nombre del Lic. Gilbert Muñoz, con miras a mantener el principio de rotación en las sustituciones de la Dirección.

WALTER CANESSA, M. Sc. propone el nombre del Dr. Luis Estrada.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación secreta los nombres de los miembros propuestos para ocupar la Dirección Interina del Consejo Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Luis Estrada 5 votos.
Lic. Gilbert Muñoz 4 votos.

En consecuencia, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 32 del Estatuto Orgánico y mediante votación secreta, nombra al Dr. Luis Estrada Navas como Director interino del Consejo Universitario, durante el periodo del 4 al 9 de setiembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

El Consejo Universitario, conoce una solicitud de permiso del Lic. Mitry Breedy G., para ausentarse de las sesiones que este Organó Colegiado realizará durante los días 9, 10, 16 y 17 de setiembre de 1997. El Lic. Mitry Breedy asistirá a la "Conferencia Interamericana de Contabilidad", que se llevará a cabo del 6 al 11 de setiembre en la ciudad de Lima, Perú; los otros días atenderá asuntos personales.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación la solicitud de permiso y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Lic. Mitry Breedy, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación,, Marco Vinicio Fournier, M. Sc.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Lic. Mitry Breedy G., ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones que este Organó Colegiado celebrará los días 9, 10, 16 y 17 de setiembre de 1997. El Lic. Mitry Breedy asistirá a la "Conferencia Interamericana de Contabilidad", que se llevará a cabo del 6 al 11 de setiembre en la ciudad de Lima, Perú; los otros días atenderá asuntos personales.

ACUERDO FIRME .

ARTICULO 8.-

La señora Directora del Consejo Universitario, presenta una nueva propuesta de acuerdo para nombrar una comisión ad-hoc que analice el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica.

La propuesta de acuerdo dice:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4116, artículo 7, aprobó la modificación al artículo 4, y en su sesión 4275, se aprobó una modificación al artículo 7, inciso d) ambos del Reglamento sobre Departamentos Secciones y Cursos, modificando los requerimientos de nacionalidad para puestos de dirección y coordinación.

2. Se debe analizar el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para ocupar diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica.

Acuerda:

Nombrar una Comisión Especial, integrada por: ... para que analice el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica, y presente a este Consejo un informe en un plazo no mayor de tres meses."

EL LIC. MITRY BREEDY propone su participación como miembro de la Comisión.

JORGE FONSECA, M.Sc. avala el ofrecimiento del Lic. Mitry Breedy y propone los nombres del Dr. Luis Estrada, el Lic. Gilbert Muñoz y la Dra. Susana Trejos.

EL DR. LUIS ESTRADA declina su nombramiento dentro de la Comisión, en virtud de sus manifestaciones durante la sesión en que se discutió este asunto. Tiene un criterio muy particular al respecto e iría en contra lo expuesto si aceptara formar parte de la Comisión.

WALTER CANESSA, M. Sc. reitera que anteriormente planteó la necesidad de que los miembros de esta Comisión sean personas ajenas al Consejo Universitario, manteniendo como Coordinador a un miembro de este órgano y para ello propone al Lic. Mitry Breedy. Que en aras de mantener el equilibrio adecuado se nombre a un representante de la Escuela de Lenguas Modernas, que puede ser su directora. Que se nombre un abogado para asesorar en lo legal y por ello piensa que la Decana de la Facultad de Derecho puede ser una alternativa y que se incluya a otra persona del área de Ciencias Sociales, que se relacione con la temática de derechos humanos.

EL DR. GABRIEL MACAYA cree que es indispensable que esté la señora Decana de la Facultad de Derecho, para tener acceso al asesoramiento de aspectos constitucionales y otros elementos, independientemente del que la Comisión pueda obtener de la Oficina Jurídica de

la Universidad. En este caso, tratándose de un asunto tan delicado, el acceso de otros especialistas externos a la Oficina Jurídica, puede ser muy importante. Le preocupa la propuesta de incorporar a la Directora de la Escuela de Lenguas Modernas, por la cercanía con el conflicto. Piensa que una alternativa es nombrar al señor Decano de la Facultad de Letras quien, por ser extranjero, podría introducir un sesgo positivo para el trabajo de la Comisión. Aparte de la Decana de la Facultad de Derecho, es importante incluir a otro decano.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. estima que si se incluye a la Directora de la Escuela de Lenguas Modernas, que es parte de la Facultad de Letras, se perderá el espíritu de lo que se quiere, que es una revisión dentro de un marco general. Piensa que sería preferible nombrar al Vicerrector de Docencia y a dos miembros del Consejo Universitario para que trabajen con la Decana de la Facultad de Derecho. Propone que nombren, en representación del Consejo Universitario, al Lic. Mitry Breedy y al Lic. Gilbert Muñoz. En realidad el trabajo de la Comisión consiste en recuperar una visión general para hacer el análisis.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que es importante la participación de alguna persona de la Facultad de Ciencias Sociales y ello propone al señor Decano, Dr. Henning Jensen.

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda la letra del inciso ñ, del artículo 30 del Estatuto Orgánico, que le da libertad al Consejo Universitario para nombrar las Comisiones Especiales que considere convenientes, las cuales deberán preparar propuestas de resolución. La Comisión propuesta hoy tiene un carácter diferente, porque es una Comisión que estudiará un asunto específico que no conduce a propuestas de resolución. Propone que se cambie su nombre al de Comisión Ad-Hoc.

LA SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO resume la propuesta en sentido de nombrar una Comisión Ad hoc integrada por el Lic. Mitry Breedy,

(Coordinador), el Lic. Gilbert Muñoz, la señora Decana de la Facultad de Derecho, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Vicerrector de Docencia.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario en la sesión 4116, artículo 7, aprobó la modificación al artículo 4 y en la sesión 4275, aprobó una modificación al artículo 7, inciso d) ambos del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos, cambiando los requerimientos de nacionalidad para puestos de dirección y coordinación.

2.- Se debe analizar el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para ocupar cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad Hoc, integrada por el Lic. Mitry Breedy G., como Coordinador, el Lic. Gilbert Muñoz, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Roberto Salom E., M. Sc., la Decana de la Facultad de Derecho, Dra. María A. Sáenz E. y el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Camacho N., para que analice el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica y presente a este Consejo un informe en un plazo no mayor de tres meses.

La propuesta de acuerdo tal y como quedó aprobada se incluye como anexo No. 1 de la presente acta.

A las diez horas el Consejo Universitario declara un receso.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

ARTICULO 9

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Directora, en torno a la posición de la Universidad de Costa Rica ante la Alerta Roja del Dengue.

La propuesta dice:

"1. Desde que se detectaron los primeros casos de Dengue clásico en 1993, la Universidad de Costa Rica constituyó una Comisión de Control y Prevención del Dengue

2. La Comisión procedió a realizar un estudio y elaborar una serie de propuestas y acciones de apoyo a saber:

a) Colaboración en la elaboración de las guías para el diagnóstico y tratamiento del dengue y dengue hemorrágico, en 1993.

b) Presentación al Ministerio de Salud de un Plan de Lucha contra el dengue el 6 de diciembre de 1993.

c) en 1994 se presenta la propuesta de abordaje en el aspecto educativo, para lo cual se elabora un rotafolio y el texto guía.

d) En 1995 la Universidad de Costa Rica invita a dos connotados científicos, Doctores Carl E. Schreck y Dana Fochs con el fin de que conjuntamente con el grupo científico de la Comisión se elabore una propuesta de Plan integrado basándose en un modelo computarizado de carácter predictivo. En esta propuesta se delinean las estrategias más recomendables de acuerdo con la experiencia mundial.

e) en 1996 se presenta una estrategia para disminuir el riesgo de Dengue hemorrágico durante una epidemia, estrategia basada en el uso de brazaletes impregnados con repelentes sintéticos y naturales.

3. Siendo el problema del Dengue un asunto eminentemente de carácter técnico no debe en forma alguna ser llevado al ámbito político, ya que esto desvirtúa los propósitos de bien social que se pretenden.

4. Ante el desencadenamiento de la actual onda epidémica y ante un lamentable fallecimiento por tal cuadro, la Universidad de Costa Rica tiene el deber y responsabilidad de poner al servicio del país todo su potencial técnico y humano.-

ACUERDA:

1. Reiterar a las autoridades de salud del país el que la Universidad de Costa Rica está en la mejor disposición de colaborar en los campos que se consideren pertinentes para apoyar a que las acciones de salud se orienten de la mejor manera y sean más efectivas con la emergencia que se está viviendo.

2. La Universidad de Costa Rica establecerá una estrategia propia tendiente a:

- a. Apoyar la actual iniciativa de la Administración Universitaria de poner en práctica las propuestas que fueron oportunamente presentadas sobre medidas alternativas en las estrategias de control del vector del dengue.
- b. Poner en práctica en la Institución un abordaje que caracterice la epidemia, y que incida en los aspectos educativos y patrones culturales esenciales para el éxito de la campaña.
- c. Promover la participación de organismos externos; la comunidad, gobiernos locales, cámaras de turismo y áreas de salud locales y regionales para lograr el éxito de las acciones universitarias.
- d. Realizar una evaluación integral de lo actuado
- e. Realizar el tercer foro nacional sobre: "Estrategias en el manejo integral de dengue".

3. Publicar en los principales medios de comunicación las estrategias y el acuerdo.-

ACUERDO FIRME".

Participan como invitados especiales la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social y el Dr. Mario Vargas Vargas, Profesor universitario.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. explica la propuesta y señala que la lucha contra el dengue se empezó en 1993 y no ha tenido eco. Lo más sustancial que se ha logrado es la confección de guías sobre la Prevención y Manejo del Dengue que funcionan, así como el Rotafolio. El control, seguimiento y monitoreo de los vectores se ha trabajado en líneas paralelas. El país ayer trajo a tres cubanos para actuar en materia de dengue, cuando la Universidad de Costa Rica tiene toda la infraestructura para hacerlo.

A las once horas ingresan la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social y el Dr. Mario Vargas, Profesor Investigador de la Facultad de Microbiología.

LA DRA. LEDA MUÑOZ señala que desde 1993, cuando se detectaron los primeros casos de dengue en el país, la Universidad de Costa Rica organizó una Comisión y desde allí se elaboraron propuestas y se desarrollaron acciones muy integrales, científicas, documentadas que no tuvieron eco en aquel momento, porque se propusieron para desarrollarlas en conjunto con con el Ministerio de Salud Pública. Ante la seria situación que actualmente vive el país, y ante las publicaciones de la prensa, hace algunos días las Vicerrectorías de Acción Social y de Investigación se reunieron para coordinar la respuesta de la Universidad de Costa Rica ante la problemática. La propuesta que plantean, particularmente con el Dr. Mario Vargas que fue el gestor, en aquella oportunidad, de las propuestas planteadas, es retomar la iniciativa para desarrollarlas institucionalmente, sin depender del Ministerio de Salud, para la Coordinación. Están interesados en que el Ministerio de Salud participe si tiene interés de unirse al esfuerzo universitario, pero no desean limitar la acción a la participación de éste. La idea es desarrollar tres líneas de acción: 1).- la distribución de brazaletes con repelente e iniciar un estudio prospectivo en la Sede del Pacífico, que es zona de alto riesgo; 2).- una campaña de divulgación e información y 3).- un plan interno de concientización de la población universitaria ante el problema y de limpieza del campus universitario en la Sede Central y en la Sede del Pacífico. Luego habrá que extender la campaña a las otras sedes, particularmente a Limón y Turrialba que son zonas de alto riesgo.

EL DR. MARIO VARGAS comenta que en 1995 la Universidad de Costa Rica trajo a dos científicos norteamericanos,- el Dr. Karl Schreck y el Dr. Dana Fouchs- del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, personas con gran experiencia, a nivel mundial. El Dr. Schreck es la máxima autoridad en el uso y aplicación de

repelentes e insecticidas como estrategia en la impregnación de ropas y en otros elementos de uso humanos. Ellos han participado en la prevención de tropas en zonas de alto riesgo, especialmente cuando la picada de cualquier vector sea determinante en la adquisición o transmisión de una enfermedad. El Dr. Schreck ha tenido innumerables publicaciones en ese campo y propuso como estrategia, para el control del dengue en Costa Rica, la impregnación de las ropas de los niños en las áreas de riesgo, con un tipo de insecticidad que es inocuo para la salud humana. La impregnación se sugirió, básicamente en los uniformes de los niños, que son la fracción de mayor riesgo por dengue hemorrágico. Cualquier mosquito que pique inmediatamente resultaría intoxicado y se cortaría cualquier posibilidad de adquirir o transmitir el virus.

En el otro ángulo de la propuesta, el Dr. Dana Fouchs elaboró una estrategia o sistema utilizado a nivel mundial. Se aplicó en Africa para control de oncosercosis; se trata de un modelo simulado, computarizado. Los sistemas simulados en entomología médica se han extendido a problemas filariasis, a malaria y dengue. Se pretende reunir todos los parámetros y conocimientos que se tienen de una entidad en aspectos clínicos, epidemiológicos, vectores, conducta humana, parámetros de orden físico (temperatura, humedad relativa, altitud) para colocarlos en un programa computarizado que permite ser predictivo. Mediante ese sistema se logra anticipar en qué regiones de un país se puede presentar un brote de ciertas características; se determina la extensión, la gravedad y demás detalles. Ese fue el eje central de la propuesta. Esta implica la movilización de especialistas en diferentes campos (ecólogos, sociólogos, entomólogos, epidemiólogos, clínicos, salubristas, etc.). La participación comunitaria es indispensable para poner en marcha simultáneamente y medir todos los parámetros. Si alguno de ellos queda por fuera el sistema no funciona. En aquella oportunidad el Consejo Universitario y la Comisión de Salud y de Desarrollo Humano hicieron una invitación formal a las autoridades de salud para hacer la entrega formal de la propuesta. Lamentablemente no participó ninguna alta autoridad del Ministerio de Salud Pública,

salvo dos representantes que manifestaron que se limitaban a escuchar la propuesta pero que no tenían ninguna potestad de tipo decisorio. Pasó más de un año y en 1996 la Universidad de Costa Rica retomó uno de los aspectos planteados en la propuesta de control integral, que consiste en una estrategia que tiene valor únicamente durante las hondas epidémicas para cortar la posibilidad de adquirir la infección. Esa estrategia ha sido utilizada en la India, y puesta como modelo en la Escuela de Medicina Tropical e Higiene de Londres, en Liverpool, en Australia y en los Estados Unidos. Se trata de un sistema mediante el cual al mosquito se le pone una cortina que le impida picar al hospedero, mediante la utilización de compuestos repelentes. Los compuestos repelentes se han utilizado desde hace 200 años; existen de tipo sintético y de tipo natural.

El planteamiento concreto tiende a la utilización de brazaletes que se utilizarían en la muñeca y en el tobillo, con especial énfasis en niños, que es el grupo de mayor riesgo, para tratar que el número de picadas del mosquito disminuya al mínimo. Ningún repelente garantiza que no se produzcan picaduras, pero sí que bajará a un nivel en donde no ocurrirá la infección porque se rompería el nivel mínimo requerido para transmitir la enfermedad.

La propuesta está perfectamente elaborada. La Universidad de Costa Rica tendría que coordinar con los grupos encargados la aplicación viable. Habrá que tomar en consideración la estimación de costos y por ello la Comisión solicitó la ayuda de la Escuela de Ingeniería Industrial para que haga la estimación de costos en los parámetros que son muy sencillos. El procedimiento consiste en bolsitas plásticas con zipper y que perfectamente pueden ser financiadas por la empresa privada. Los brazaletes son de telas que se hacen de desechos de grandes empresas. Sencillamente se trata de constituirlos en moda dentro de la comunidad, que se confunden con los de uso generalizado, con la diferencia de que irían impregnados con un compuesto del mercado, la dietiltoloamida, que no tiene ninguna contraindicación en su uso. La propuesta difiere a la que originalmente propuso el Ministerio de Salud Pública, para que la población adquiriera el repelente y se lo aplicara al cuerpo; hay casos



comprobados de shock en niños por el uso de la dietiltolamida, mientras que con el sistema de brazalete, la absorción, a nivel de piel, es prácticamente nula y puede ser usado por todos los grupos etarios sin ningún problema. El otro es un grupo de compuestos naturales que a nivel mundial han demostrado ser tremendamente efectivos, tal es el caso del Nem, árbol de la familia de la Caoba, que se cultiva extensamente en Centro América, que tiene una acción bactericida, insecticida y repelente. En Nicaragua se obtiene el aceite esencial en grandes cantidades y puede ser traído a Costa Rica. Es probable que una empresa se encargue de financiar ese producto, que tendría una aplicación a nivel de toda América. Ese es un atractivo para obtener la colaboración de empresas y de otros Gobiernos, porque sería de aplicación generalizada en toda el área para controlar las epidemias del dengue.

Existen otros compuestos en el mercado, así como un brazalete que también es traído por una compañía Farmacéutica de los Estados Unidos y el compuesto activo se basa en cítricos. En Costa Rica hay una variedad de limón de la que se obtiene la mayor productividad en el compuesto activo, que podría ser utilizado. Hay otras plantas, como la juanilama, que se usa en la zona Atlántica como repelente. Se trata de patrones culturales que se deben utilizar y pueden aplicarse en la misma zona. Hay todo un abanico de alternativas que responden a un principio fundamental. En este momento, la aplicación de insecticidas tiene efectos de uno a tres meses después de usado, y es lo que está aplicando el Ministerio de Salud Pública. Sin embargo, en el interim, se pueden presentar nuevos casos de dengue hemorrágico.

En cuanto a la destrucción de criaderos del mosquito del dengue, no existe ni un sólo país en el mundo en donde se haya logrado erradicar totalmente. Es indiscutible que si se eliminan los criaderos se eliminan los mosquitos. El modelo que impresionó a Costa Rica y el resto del mundo fue el de Cuba, cuando en 1981 sufrieron dengue hemorrágico. Ellos, en este momento, están sufriendo la epidemia más grave de dengue hemorrágico y dengue clásico de su historia, porque no existe una receta ni una estrategia únicas para erradicar el mal.

Los latinos son los llamados a utilizar sus propios recursos para enfrentar el problema y por ello se debe poner en práctica una estrategia que en otras áreas ha demostrado que es efectiva y el país está en posibilidad de asumirlo. La Universidad de Costa Rica está en capacidad de aplicarla también y si es necesario trabajar al margen del Ministerio de Salud Pública, tiene la responsabilidad de hacerlo; para ello tiene la Sede Regional del Pacífico, en Puntarenas, tiene la Sede Regional del Atlántico y la Sede de Limón. Además tiene grupos de alto riesgo, compuestos por funcionarios docentes, administrativos y estudiantes. No cita a la Sede Central porque en este momento el riesgo en la Sede Rodrigo Facio es mínimo porque las densidades de mosquito en el Valle Central son menores y las posibilidades de transmisión y adquisición son más limitadas. Sin embargo, dentro de la propuesta está que se tomen todas las medidas, a lo interno, que aseguren que la Universidad de Costa Rica está asumiendo todas las acciones de protección para su población universitaria.

LA DRA. LEDA MUÑOZ explica que las Vicerrectorías de Acción Social y de Investigación se encargarán de buscar el funcionamiento para que los investigadores empiecen a trabajar inmediatamente. Existe la promesa de que en 8 o 10 días estarían listos los brazaletes. El compromiso es tal, que si no logran el financiamiento externo, la Institución lo asumirá de alguna forma porque el costo es manejable.

Muestra el material educativo básico, con el cual la Universidad de Costa Rica ha estado presente en todas las campañas, desde 1993.

EL DR. MARIO VARGAS señala que el rotafolio que están circulando fue preparado por el máster en Salud Pública, Prof. Mejía, que trabajó con la Vicerrectoría de Acción Social. Fue entregado a las autoridades del Ministerio de Salud para que lo aplicaran en escuelas y colegios. El énfasis que se puso es que el eje central de una campaña se basa en la aproximación comunitaria al factor salud. El Ministerio de Salud Pública recientemente reconoció que ha empleado mil cien millones de colones en una campaña que no ha dado ningún fruto a nivel comunitario. Eso refleja que la aproximación comunal

ha sido incorrecta y la Universidad de Costa Rica tiene la capacidad porque cuenta con el personal multidisciplinario capaz de lograr una estrategia correcta para que haya respuesta de la comunidad.

EL DR. MARIO VARGAS acota que las acciones universitarias no interfieren ni debilitan las acciones y estrategias que sigue el Ministerio de Salud Pública, que se basan en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. La propuesta de esta institución es que si en tres años de lucha no se ha modificado el patrón cultural, que en cada casa se instalen peceras con olominas y que los huevos que son depositados allí sean comidos por las olominas continuamente. De tres a cuatro oviposiciones de una hembra del mosquito que sean consumidas en esa forma darán la pérdida del potencial reproductivo del mosquito. Es la estrategia inversa de lo que se ha propuesto para que no se tengan macetas ni floreros con agua.

LA DRA. LEDA MUÑOZ señala el agravante de las sequías en la zona, que obligará a las personas a mantener reservas de agua que permitirán la proliferación del dengue y quizá sea más real que respondan a la propuesta del Dr. Mario Vargas.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. pregunta si la colocación de insecticidas se postergará para el futuro.

EL DR. MARIO VARGAS contesta que por ahora no se utilizará, sólo se implementará la utilización de los brazaletes repelentes. El único inconveniente es que se emplea la landa cialotrina que es un compuesto sintético relativamente costoso. Habría que tratar de conseguirlo, como donación, a través de la Oficina Sanitaria de la Organización Mundial de la Salud, con fines de investigación y hacer un modelo experimental en Costa Rica.

LA DRA. LEDA MUÑOZ agrega que habría, en el caso del repelente de uniformes, que enseñar a la población el lavado de las prendas.

EL SEÑOR LEONARDO SALAS pregunta cuánto tiempo dura el efecto del brazalete.

EL DR. MARIO VARGAS contesta que depende del tipo de repelente. Como promedio dura cerca de un mes y cada mes hay que sustituirlos. Habría que determinar quién hará la sustitución, si la Sede Regional, los Centros de Salud o los EBAIS, habrá que decidir quién los reimpregnará. Los brazaletes deben

permanecer dentro de sus bolsitas durante la noche para que la condensación del principio activo siempre se mantenga en un núcleo cerrado y no haya vaporización.

JORGE FONSECA, M.Sc. pregunta ¿cuál es la población de influencia que la Universidad de Costa Rica podría manejar? La idea no es entrar en confrontaciones con el Ministerio de Salud Pública y cómo se haría para lograr el proceso de medición de la práctica. Si la población de manejo es muy pequeña el efecto no se permeará claramente en la comunidad nacional.

EL DR. MARIO VARGAS coincide con la afirmación de que no debe darse ningún tipo de confrontación con las otras instituciones. La epidemia del dengue ya cobró un sesgo político y ello ha contribuido a distraer esfuerzos de tipo técnico para atender el problema político. No es intención de la Universidad de Costa Rica confrontar con el Ministerio de Salud, todo lo contrario, existe una ventaja y es que dentro del proceso de descentralización y desconcentración del sector salud, cada región tiene autoridad para delinear sus propias estrategias. El Dr. Alberto Lostalo es el Director Regional en Puntarenas y está enterado de todos los proyectos. Se le planteó la posibilidad de distribuir brazaletes y el Dr. Lostalo expresó su anuencia. El tiene gran influencia en su región y no hay temor de reacciones.

En cuanto a la muestra se puede hacer la aplicación a la población de la Sede del Pacífico, pero ya hay inquietud generalizada sobre la distribución del brazalete y podría haber cierta presión para que se aplique a gran escala.

La evaluación será de tipo epidemiológico empírico porque la única evaluación realmente científica está en ensayos de laboratorio, etapa que será cumplida por estudiantes, dentro de sus proyectos de graduación, en las Facultades de Microbiología y de Farmacia.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. agradece la visita y las explicaciones de los señores visitantes, quienes se retiran a las once horas y treinta y cinco minutos.

JORGE FONSECA, M.Sc. sugiere algunas correcciones de forma en la propuesta antes de realizar el foro, porque iría no sólo orientado a decir que ayudamos, sino a evaluar la estrategia de la Universidad. Recomienda una redacción en el siguiente sentido: "realizar una evaluación

integral de la estrategia llevada a cabo por la Institución.”

Por otra parte, ve igual la situación como la indica el Dr. Mario Vargas. ¿Qué haría la Universidad si se queda sin brazaletes?. Porque una persona podría no ser usuario de los gratuitos, porque no está dentro del grupo del muestreo, pero si una persona lo requiere, la Universidad tendrá que venderlos.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que la Escuela de Ingeniería Industrial está contemplando todos esos aspectos.

EL SR. LEONARDO SALAS indica que en relación con el punto 6 del acuerdo, respecto a publicarlo, le parece muy bien, pero desea saber qué se va a publicar, porque si es sólo el acuerdo, no aparecerá la estrategia del uso de los brazaletes, ya que ésta se menciona en los considerandos.

WALTER CANESSA, M.Sc. recomienda que en el considerando dos, punto c) diga: “...a dos connotados científicos...”

EL LIC. LIC. MITRY BREEDY manifiesta que por su relevancia, es importante publicar no sólo el acuerdo, sino también los considerandos.

Por otra parte, recomienda que cuando aparezca la palabra “Universidad”, se agregue el nombre completo de “Universidad de Costa Rica”.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación la propuesta de acuerdo.

A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilberth Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc., y el Dr. Gabriel Macaya

Total: nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilberth Muñoz, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc., y el Dr. Gabriel Macaya

Total: nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. Desde que se detectaron los primeros casos de Dengue clásico en 1993, la Universidad de Costa Rica constituyó una Comisión de Control y Prevención del Dengue

2. La Comisión procedió a realizar un estudio y elaborar una serie de propuestas y acciones de apoyo a saber:

- a) Colaboración en la elaboración de las guías para el diagnóstico y tratamiento del dengue y dengue hemorrágico, en 1993.
- b) Presentación de un Plan de Lucha contra el dengue, al Ministerio de Salud, el 6 de diciembre de 1993.
- c) En 1994 se presenta la propuesta de abordaje en el aspecto educativo, ante el Ministerio de Salud, para lo cual se elabora un rotafolio y el texto guía.
- d) En 1995 la Universidad de Costa Rica invita a dos connotados científicos, Doctores Carl E. Schreck y Dana Fochs con el fin de que conjuntamente con el grupo científico de la Comisión se elabore una propuesta de Plan Integrado basándose en un modelo computarizado carácter predictivo. En esta propuesta se delinean las estrategias más recomendables de acuerdo con la experiencia mundial.
- e) En 1996 se presenta una estrategia para disminuir el riesgo de Dengue hemorrágico durante una epidemia, estrategia basada en el uso de brazaletes impregnados con repelentes sintéticos y naturales.

3. Siendo el problema del Dengue un asunto eminentemente de carácter técnico no debe en forma alguna ser llevado al ámbito político, ya que esto desvirtuaría los propósitos de bien social que se pretenden.

4. Ante el desencadenamiento de la actual onda epidémica y un lamentable fallecimiento por este problema de salud, la Universidad de Costa Rica tiene el deber y responsabilidad de poner al servicio del país todo su potencial técnico y humano.

ACUERDA:

1. Reiterar a las autoridades de salud del país que la Universidad de Costa Rica está en la mejor disposición de colaborar en los campos que se consideren pertinentes para apoyar las acciones de salud, con el fin de que se orienten de la mejor manera y sean más efectivas ante la emergencia que se está viviendo.

2. La Universidad de Costa Rica establecerá una estrategia propia tendiente a:

a) Apoyar la actual iniciativa de la Administración Universitaria de poner en práctica las propuestas que fueron oportunamente presentadas, sobre las medidas alternativas en las estrategias de control del vector del dengue.

b) Poner en práctica en la Institución un abordaje que caracterice la epidemia, y que incida en los aspectos educativos y patrones culturales esenciales para el éxito de la campaña.

c) Promover la participación de organismos externos; la comunidad, gobiernos locales, cámaras de turismo y áreas de salud locales y regionales para lograr el éxito de las acciones universitarias.

d) Hacer una evaluación integral de lo actuado.

e) Realizar el tercer foro nacional sobre: "Estrategias en el manejo integral de dengue".

3 Publicar en los principales medios de comunicación las estrategias y el acuerdo.

ACUERDO FIRME

A las doce horas con cinco minutos se levanta la sesión.

M. a. Griselda Ugalde
GRISELDA UGALDE, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO



NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.

ANEXO 1.

(Viene de artículo 8, página 14)

Propuesta de acuerdo para nombrar una comisión ad-hoc que analice el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica.

1. El Consejo Universitario en la sesión 4116, artículo 7, aprobó la modificación al artículo 4, y en la sesión 4275, aprobó una modificación al artículo 7, inciso d) ambos del Reglamento sobre Departamentos Secciones y Cursos, cambiando los requerimientos de nacionalidad para puestos de dirección y coordinación.

2. Se debe analizar el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para ocupar diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica.

Acuerda:

Nombrar una Comisión Ad Hoc, integrada por el Lic. Mityr Breedy G., como Coordinador, el Lic. Gilbert Muñoz, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Roberto Salom E., M. Sc., la Decana de la Facultad de Derecho, Dra. María A. Sáenz E. y el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Camacho N., para que analice el marco constitucional, estatutario y reglamentario de los requisitos de nacionalidad para diferentes cargos y puestos en la Universidad de Costa Rica y presente a este Consejo un informe en un plazo no mayor de tres meses.
